

Nuevos retos europeos en la formación inicial del maestro

CARMEN FERNÁNDEZ RUBIO - ANTONIO MESONERO VALIIONDO
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

INTRODUCCION

En la actualidad, asistimos a un proceso de integración de los ciudadanos de los diferentes países que componen la Unión Europea; sin embargo, muy pocos saben qué es la Unión Europea, qué objetivos se persiguen con dicha construcción, qué supone para el ciudadano español o italiano, qué ventajas e inconvenientes aporta, etc. Todos estos interrogantes y otros muchos los podemos formular sin que encontremos respuesta por parte de los ciudadanos, aunque hoy, en una sociedad de la información, estemos continuamente haciendo referencia a Europa, sin que sepamos las claves para su comprensión. Solamente conseguiremos los objetivos que se propone esta Europa Unida, si todos los ciudadanos nos comprometemos en dicha tarea.

En esta comunicación que presentamos, queremos exponer la necesidad de una formación de los ciudadanos españoles, empezando por los ámbitos donde los profesores que nos dedicamos a la formación de maestros, y que creemos firmemente en el futuro de la construcción de una Europa Unida, debemos comprometernos, ya que el futuro maestro se convierte en un profesional clave en la formación de las futuras generaciones de ciudadanos.

REFERENTES HISTORICOS DE LA UNION EUROPEA

Si hacemos un poco de historia sobre lo que hoy conocemos como Unión Europea, debemos remontarnos a 1943, cuando Jean Monnet piensa que hay que organizar la paz para no volver a perderla como en 1918, y esboza un plan de acción que verá la luz en 1951, en el que un político francés, Robert Schuman, dará el primer paso con la creación de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero), en la idea de integrar un sector clave para Europa potenciando la libre circulación del mineral de hierro, carbón y acero.

Un momento cumbre de este proceso, tiene lugar el 25 de abril de 1957, en que se firma el Tratado de Roma (Tratado fundacional) a cargo de seis países (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Italia y Alemania Federal), constituyéndose así la Comunidad Económica Europea (CEE). El objetivo fundamental de este Tratado era formar un mercado común, para lo que deberla conseguir, en primer lugar, la Unión aduanera, después, la Unión Económica y, por último, la unión política. Cuatro grandes libertades quedaban garantizadas a partir de este tratado, que permitían a personas, mercancías, servicios y dinero, circular sin dificultades a través de la Comunidad Europea.

A este primer paso, siguen otros: a) revisión del Tratado de Roma, relanzando la integración europea mediante la redacción y firma del Acta única Europea en 1985, cuya entrada en vigor se realizó en 1992; b) la firma del Tratado de la Unión Europea en Maastricht (1992). Al mismo tiempo, la Comunidad se fue ampliando más allá de los seis miembros firmantes del Tratado de Roma, incorporándose Dinamarca, Reino Unido e Irlanda, en 1972, Grecia, en 1981, España y Portugal, en 1986, Alemania del Este, en 1990 y, en 1995 Austria, Finlandia y Suecia.

El hito más importante en su evolución lo constituye la firma del tratado de la Unión Europea que respondía a una doble y noble ambición:

- . La voluntad de extraer todas las consecuencias positivas del mercado interior, completándolo con la moneda única y con la convergencia de políticas macroeconómicas de los estados miembros.
- . La necesidad de dotar a la Unión de una auténtica dimensión política, por la cual pueda, a la vez, responder mejor colectivamente a sus necesidades internas y desarrollar una fuerte presencia en la escena internacional.

La necesidad de adaptar el Tratado no se detiene, y la historia nos brinda la estupenda oportunidad de reunir a distintos pueblos en una Unión ampliada.

La Unión Europea agrupa en la actualidad a 370 millones de ciudadanos, ricos en diversidad, cuyos estados miembros comparten también una serie de valores comunes. Con su unión se pretende aumentar la democracia, la paz y la prosperidad mejor repartida.

Tras la creación de una auténtica Europa sin fronteras, eliminando las barreras comerciales mutuas, los estados miembros de la Unión esperan dar una respuesta conjunta a los grandes retos económicos y sociales de nuestro tiempo, dotarse de una moneda única, mejorar la situación del empleo y reforzar la presencia de Europa en el mundo.

En este camino de construcción europea, el ciudadano se convierte en protagonista, ya que es llamado a tomar decisiones, al diálogo, a emprender acciones conjuntas que nos lleven a la construcción de la Europa que todos necesitamos y queremos.

Todo ello implica que los políticos y gobernantes no sólarmente se pongan de acuerdo para proseguir en la construcción europea, sino que los ciudadanos de los

diferentes países entiendan y asuman los diferentes pasos en esa construcción europea, ya que tal Unión no es simplemente de fronteras, sino de ciudadanos.

NECESIDAD DE FORMACION DEL CIUDADANO EUROPEO

Vamos a analizar los principales objetivos que se han debatido en la reunión de la Conferencia Intergubernamental que tuvo lugar en respecto a la formación del ciudadano europeo para los próximos años, ya que ello nos ha de servir de referente para la formación de los maestros españoles.

La Conferencia Intergubernamental se reunió con el objetivo de consolidar y fortalecer esta Unión, tanto desde el punto de vista interno como externo, y, además, en constante evolución. Los objetivos que persigue la Unión son:

- Acercar Europa al ciudadano
- Afirmarse en el exterior
- Dotarse de un sistema institucional adecuado para funcionar en la Europa ampliada.

Del dictamen de dicha Conferencia, nos interesa destacar lo que se propone en torno al primer objetivo señalado, «Una Europa para el ciudadano». En dicho dictamen, se vislumbra que el ciudadano debe implicarse en Europa. La noción de «ciudadanía europea», consagrada en el Tratado de la Unión Europea, completa la ciudadanía nacional.

Esta noción de ciudadanía se basa en un modelo europeo de sociedad, que comprende el respeto de los derechos fundamentales reconocidos por todos y un compromiso de solidaridad entre sus miembros; se ejerce en un espacio en el que la libertad de movimientos debe ir acompañada de condiciones de seguridad y, por último, supone que los ciudadanos comprendan Europa, que, construida a partir de sucesivas enmiendas en los Tratados, se ha vuelto cada vez más compleja.

El primer objetivo, por tanto, hace referencia a promover un modelo europeo de sociedad, edificado en un conjunto de valores comunes a todas las sociedades europeas, que combinan rasgos característicos de la democracia (derechos humanos, estado de derecho) con los de economía abierta, basada en el dinamismo del mercado, la solidaridad y la cohesión. Entre los valores, figura el acceso de los ciudadanos a servicios universales o a servicios de interés general, que contribuyen a los objetivos de solidaridad e igualdad en el trato.

Este modelo europeo de sociedad se traduce en el Tratado de la Unión Europea en objetivos generales, como la consecución de un alto nivel de empleo o de un desarrollo sostenible, mediante políticas específicas y por el estímulo del diálogo social.

Los estados miembros de la Unión defienden los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores que aparecen ya recogidos en el Tratado de Maastricht y que estarían más justificados en cuanto que la Unión crece y se diversifica.

Los ciudadanos han de percibir que la Unión contribuye a garantizar mejor el ejercicio de determinados derechos fundamentales de carácter social. Esta dimensión

social debe abarcar la formulación más precisa de determinadas disposiciones sobre cooperación entre los estados miembros en materia de política social, como la relativa a la lucha contra la exclusión o contra la pobreza.

Otros objetivos que preocupan al ciudadano, recogidos en el Tratado, serían las políticas de empleo y el desarrollo sostenible, es decir, un medio ambiente basado en un alto nivel de protección.

Otro de los documentos que nos aportan informaciones acerca de la formación que requiere el ciudadano europeo, es el Libro Blanco: «*Enseñar y aprender: Hacia la sociedad del conocimiento*», elaborado por la Comisión Europea que sitúa la educación y la formación en el centro de un proyecto de sociedad. Para dar cuerpo a esta perspectiva, la Comisión ha querido sensibilizar a la población sobre la necesidad de construir la sociedad del conocimiento para que Europa sea más competitiva y más consciente de sí misma y de sus valores intrínsecos. Para llegar a la construcción de la sociedad del conocimiento, propone las siguientes líneas de actuación:

- La prioridad de la calidad de educación y de formación debe convertirse en un factor esencial para la competitividad de la Unión Europea y para el mantenimiento de su modelo social.
- Aumento continuo de la demanda de educación y formación; en cuanto a la oferta, la respuesta se orienta hacia nuevos horizontes, mediante el desarrollo de la sociedad de la información.
- Evitar el fenómeno de la exclusión social que alcanza actualmente proporciones intolerables y exige que se reduzca la fractura entre quienes saben y no saben.

En todos los estados miembros, se han emprendido muchos esfuerzos para mejorar el nivel general de cualificación, empezando por la preocupación general de volver a conferir a la escuela el lugar central que ocupa en la sociedad y por la voluntad de reforzar el papel de la educación para la igualdad de oportunidades, en particular, entre hombres y mujeres. La Unión Europea no ha escatimado esfuerzos en poner en marcha programas como Erasmus, Comett y Lingua, de los que se han beneficiado cientos de miles de estudiantes y que han contribuido a una profunda evolución de las mentalidades, especialmente entre jóvenes, para quienes Europa se ha convertido en una realidad. Además, existen otros programas, como Leonardo, Sócrates etc.

La dimensión europea de la educación y de la formación, como necesidad actual, queda bien reflejada en el Libro Blanco:

« Debemos ser conscientes de que promover la dimensión europea de la educación y de la formación se ha convertido más que antes, en una necesidad por razones de eficacia, como resultado de la mundialización y del riesgo de que se diluya la sociedad europea. Europa, para preservar su diversidad, la riqueza de sus tradiciones y de sus estructuras, se va a convertir, mas aún conforme se produzcan las próximas ampliaciones, en un nivel adecuado de intervención mediante la necesaria cooperación

en estos ámbitos entre la Unión Europea y sus Estados miembro, (Libro Blanco. Enseñar y aprender: Hacia la sociedad del conocimiento, 1995).

Posteriormente a la publicación de este Libro Blanco, en el que se formulaban cinco objetivos prioritarios para llegar a esa sociedad del conocimiento, la Comisión Europea publicó, en 1997, la evaluación de la aplicación de tales objetivos.

Los objetivos que persigue la Unión Europea son los siguientes:

- 1º) Fomentar la adquisición de nuevos conocimientos. Se trata de incrementar el saber como objetivo prioritario, para lo que hay que fomentar todas las formas de incitación al aprendizaje. La forma de incrementar nuevos conocimientos se consigue a través del reconocimiento de competencias, intentando establecer cuáles son las competencias clave y dar los mejores medios de adquirirlas, evaluarlas y acreditarlas (Tarjetas personales de competencias). Otras formas de incrementar nuevos conocimientos sería el apoyo a la movilidad de los universitarios, a través de becas para cursar estudios en cualquier centro de enseñanza superior de los países miembros, y los programas educativos multimedia, creando programas informáticos de enseñanza,
- 2º) Acercar la escuela a la empresa. Para ello hay que abrir la educación al mundo del trabajo, implicar la empresa en el esfuerzo de formación de empleados, jóvenes y adultos y fomentar la cooperación entre centros de trabajo y empresas.
- 3º) Luchar contra la exclusión, a través de las escuelas de segunda oportunidad (jóvenes que han dejado el sistema educativo). Se trata de mejorar en primer lugar la calidad de los sistemas de educación y de formación inicial para evitar situaciones de fracaso.
- 4º) Hablar tres lenguas comunitarias, para facilitar la comunicación, promover la ciudadanía europea y el acceso al empleo,
- 5º) Conceder la misma importancia a la inversión en equipamiento y a la inversión en formación. Es un hecho reconocido por todos los países miembros el aumentar la inversión en formación, estando de acuerdo en la necesidad de idear políticas de inversiones en pro del saber y de las competencias.

¿QUÉ DEBEN SABER DE EUROPA LOS FUTUROS MAESTROS?

Toda persona que nace en un país miembro de la Unión Europea, se considera un ciudadano europeo. Pero, para sentirse y actuar como tal, debe conocer la realidad de Europa.

El maestro, como futuro formador de nuevas generaciones de ciudadanos, debe tener unos conocimientos que le aporten las respuestas a cuestiones esenciales que todo ciudadano, por el hecho de pertenecer a la Unión Europea, debe saber para sentirse comprometido en la construcción de una Europa diversa (pero, cada vez, más unida). Ello implica un cambio de mentalidad que suponga que las individualidades, tanto de personas como de países, no tienen significado en el contexto actual.

A nuestro juicio, los aspectos más notables que deben estar presentes en la formación de maestros, serían los siguientes:

Conocimiento de los objetivos que han dado origen a la Comunidad Económica Europea (Diferentes Tratados) y cómo ha sido esa evolución hasta la constitución de la Unión Europea.

Conocimiento de las características geográficas, históricas, culturales y sociales de los distintos países miembros, reconociendo en ellos los hechos diferenciales. Tal conocimiento comenzaría por el propio país para, posteriormente, ver los aspectos convergentes y divergentes con los demás.

Conocimiento de las principales instituciones europeas: Consejo de Europa, Comisiones, Parlamento, Tribunal de Justicia, de Cuentas, así como sus funciones, el número de representantes por cada uno de los países miembros, etc.

Conocimiento de las competencias de las decisiones comunitarias en materias: económica, industrial, social, de medio ambiente de derechos y deberes de los ciudadanos y sobre todo educativa.

Conocimiento de las bases que propician la Unión del conocimiento:

- Bases económicas. Toda mejora de la educación y la formación se percibe como posibilidad de reforzar el crecimiento y la competitividad de Europa. Reconocimiento de los vínculos entre educación, formación y empleo.
- Valores éticos. Se hace referencia a la realización personal y a la formación del ciudadano, como una de las finalidades esenciales de la educación y formación. Se insiste en la dimensión cultural y educativa, teniendo en cuenta los aspectos sociales, afectivos, morales y espirituales.
- Bases sociales. Desde las diferentes instituciones europeas, se propugna la igualdad de oportunidades y, de modo específico, a los problemas que se enfrenta la mujer, los niños, trabajadores adultos, desempleados, minorías étnicas, etc., que corren el riesgo de la exclusión social
- El concepto de educación y formación permanentes. Reconocimiento de la necesidad de mejorar la convergencia entre la enseñanza general y la formación profesional
- Las nuevas tecnologías. Implica el dominio de las técnicas de información, como herramienta de comunicación y trabajo, ya que la sociedad de la información tenderá a crear una dinámica de intercambio.
- Conocimiento del contenido y organización del sistema de enseñanza y formación profesional en los países de la Unión.
- Nuevos comportamientos. En esta sociedad de la información, cada persona tendrá mayor acceso a recursos educativos variados, lo que supone una evolución de las mentalidades.

¿COMO INTEGRAR ESAS ENSEÑANZAS EN UN CURRÍCULO?

A partir de los planteamientos anteriores, es necesario insertar en los planes de estudio de maestro materias a través de las cuales se pueda llegar a un mejor

conocimiento de los retos planteados por los países que integran la Unión Europea. Las materias de Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, permiten introducir al alumno en un mejor conocimiento de los aspectos geográficos, históricos, políticos y sociales que caracterizan los países que integran la Unión Europea, así como la creación de la propia Unión Europea, sus instituciones etc. Esto constituiría la base que les permita tener una visión completa de la realidad europea.

Se debe proporcionar a los estudiantes procedimientos adecuados para que puedan diseñar proyectos curriculares que contemplen la dimensión europea de la educación; el fomento, sobre todo, de actitudes y valores de solidaridad, la valoración y respeto a los elementos diferenciales de la realidad europea, respeto a los derechos y deberes del ciudadano, la igualdad de oportunidades, etc.

Se justificaría también la necesidad de proponer alguna materia cuyo contenido haga referencia a todos los aspectos relacionados con la educación.

En los ámbitos de la educación primaria, el área curricular de Conocimiento del Medio se presta para introducir aspectos relacionados con la dimensión europea; y, en la etapa de secundaria, el área curricular de Ciencias Sociales: Geografía e Historia también brinda esa oportunidad, lo mismo que todos los temas transversales del currículo.

BIBLIOGRAFIA

- CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL (1996) *Dictamen de la Comisión: reforzar la unión política y preparar la ampliación*. Luxemburgo: Comisión europea.
- EDUCACION y FORMACION. DOS ARMAS CONTRA EL DESEMPLEO (1995)
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- KLAUS-DIETER BORCHARDT (1995) *La unificación europea y desarrollo de U. Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- LIBRO BLANCO (1995) *Enseñar y aprender: hacia la sociedad del conocimiento*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.
- LIBRO BLANCO (1997) *Evaluación de la aplicación del libro blanco: enseñar y aprender: Hacia la sociedad del conocimiento*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.
- FONTAINE, P. (1995) *Diez lecciones sobre Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- TRATADO DE LA U. EUROPEA (1992) Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.